

# Medidas para la consolidación fiscal

Mayo de 2016



# Contenido

**1. Nuevas proyecciones de crecimiento**

**2. Propuesta de consolidación fiscal**

**3. Reordenamiento del gasto**

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

**4. Mejora de ingresos**

**5. Agenda de crecimiento**

# Contenido

## 1. Nuevas proyecciones de crecimiento

## 2. Propuesta de consolidación fiscal

## 3. Reordenamiento del gasto

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

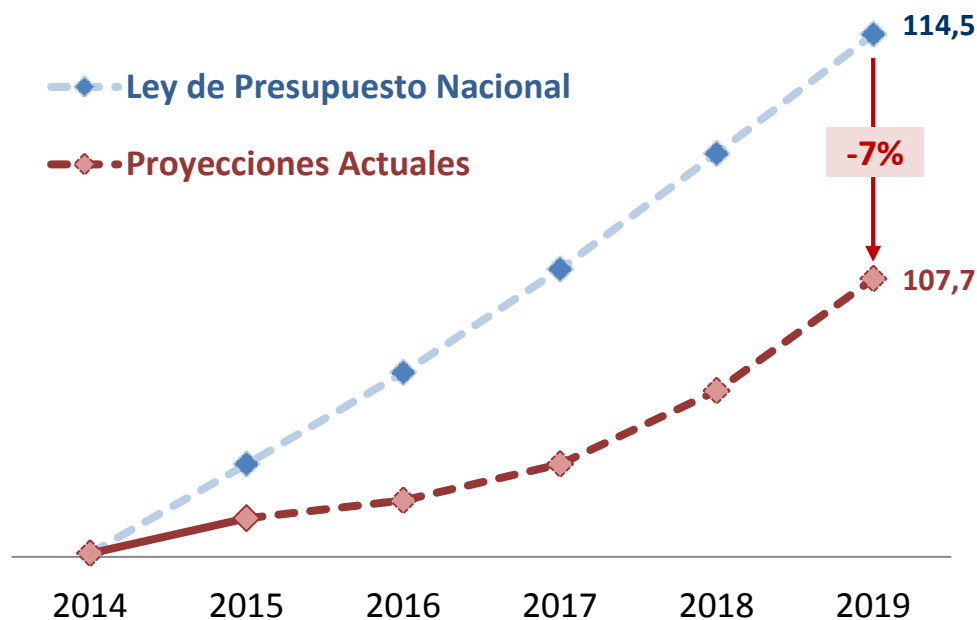
## 4. Mejora de ingresos

## 5. Agenda de crecimiento

# Nuevo contexto obligó a revisar las proyecciones económicas para lo que resta del período de gobierno

## Proyecciones de crecimiento económico

(2014 = 100)



	Crecimiento del PIB	
	Presupuesto	Revisado
2015	2,5%	1,0%
2016*	2,5%	0,5%
2017*	2,8%	1,0%
2018*	3,0%	2,0%
2019*	3,0%	3,0%
Acumulado	14,6%	7,7%

En ausencia de medidas, el menor crecimiento económico derivará en menor recaudación, lo que sumado al incremento de gastos comprometidos, agravará los desequilibrios fiscales.

# Contenido

**1. Nuevas proyecciones de crecimiento**

**2. Propuesta de consolidación fiscal**

**3. Reordenamiento del gasto**

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

**4. Mejora de ingresos**

**5. Agenda de crecimiento**

# El desequilibrio fiscal actual no resulta sostenible en el largo plazo

- La trayectoria fiscal esperada elevaría de forma significativa el nivel de endeudamiento público entre 2015 y 2019.
- **Son necesarias acciones tanto del lado de los ingresos como del lado de los gastos** que permitan reencauzar las cuentas públicas.
- **El país ha construido fortalezas para navegar por las aguas de un nuevo contexto internacional más adverso.** Sin embargo, las fortalezas construidas son útiles para gestionar la transición ordenada de un contexto a otro, pero no alcanzan para dar sostenibilidad a las cuentas públicas.
- En ausencia de una corrección de la trayectoria, **las fortalezas financieras construidas corren el riesgo de diluirse.**

# La consolidación fiscal se instrumentará a través de medidas tanto en gastos como en ingresos

- Se entiende indispensable que la **corrección necesaria** para darle sustentabilidad a las cuentas públicas alcance aproximadamente **el 1% del PIB**.
- Por el lado del **gasto público**, las medidas apuntan a contener el aumento del gasto, preservando el gasto social y la inversión de origen público.
- Por el lado de los **ingresos**, las propuestas son coherentes con el enfoque de equidad en el cual está inspirada la reforma tributaria del año 2007.
- **Las medidas tienen como objetivo proteger los logros, evitar costos sociales y generar condiciones para continuar avanzando en el cumplimiento del programa.**

# Resumen de medidas

## Recaudación adicional en millones de dólares

Ingresos	
<b>IRPF Cat II/IASS/IVA</b>	
Reducción 2 ptos IVA débito (-)	
Cambio tasas (aportes y deducciones) (+)	
Pérdida recaudación otros impuestos (IVA) (-)	
<b>Alineación de tasas IRPF Cat. I</b>	
<b>Rentas empresariales/capital</b>	
IRPF/IRNR sobre resultados pendientes a distribuir	
Eliminación deducción fictos patronales	
Topear uso de pérdidas fiscales ej. anteriores	
IRPF/IRNR distribución de utilidades exoneradas	
<b>Total Ingresos</b>	<b>335</b>
<b>Total Ingresos + Egresos</b>	<b>460</b>

Gastos	
Reforma Caja Militar	
Gastos Administración Central	
Gastos EE.PP.	
Gastos de distribución de ANCAP	
<b>Total Egresos</b>	<b>125</b>



# Contenido

1. Nuevas proyecciones de crecimiento

2. Propuesta de consolidación fiscal

**3. Reordenamiento del gasto**

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

4. Mejora de ingresos

5. Agenda de crecimiento

# Reordenamiento del gasto del Gobierno Central

- En el contexto de menor crecimiento de los recursos disponibles:
  - Se reafirma el compromiso del Gobierno Nacional con el control y la eficiencia del gasto público
  - Aumenta el desafío de generar mejoras en la calidad del gasto, la eficiencia en el uso de los recursos disponibles y la reasignación del gasto hacia actividades y programas prioritarios.
- El gasto sobre el que el Poder Ejecutivo puede actuar más directamente es el de la Administración Central (22% del total de gastos presupuestales, de los cuales el 54% son remuneraciones). La capacidad para incidir en el gasto de los organismos del art. 220 de la Constitución es limitada (30% del gasto total).

# Incrementos previstos en el Presupuesto para 2017

## ESTIMACIÓN DEL INCREMENTO DE GASTO PRIMARIO 2016-2017 CONSIDERADO EN LA LEY DE PRESUPUESTO

Millones de pesos de enero 2015 - % del total

<b>BPS</b>	<b>6.639</b>
Pasividades	5.548
Seguro de desempleo	818
Seguro de enfermedad	273
<b>FONASA</b>	<b>5.187</b>
<b>Total incremento de gasto endógeno 2016-17</b>	<b>11.826</b>
Gasto adicional Ley de Presupuesto 2016	7.794
Gasto adicional Ley de Presupuesto 2017	5.333
<b>Total incremento de gasto Ley de Presupuesto</b>	<b>13.127</b>
<b>Total incremento de gasto</b>	<b>24.953</b>
<b>Gasto adicional a postergar para 2018</b>	<b>2.964</b>

La dinámica de los gastos sociales endógenos implica un esfuerzo presupuestal importante en 2016-2017

Se propone proteger las asignaciones incrementales para 2016 que se encuentran en ejecución, así como algunos de los incrementos para 2017 que se consideran de mayor prioridad

**Se mantiene el 88% del aumento comprometido para el bienio**

# Propuesta de reordenamiento de los incrementos previstos en el Presupuesto para 2017 (I)

## Ley de Presupuesto Nacional: asignaciones incrementales para 2017

En millones de pesos, valores de enero de 2015

<b>SE PROPONE MANTENER EN 2017:</b>	<b>2.595</b>
<b>ANEP - Convenio salarial</b>	<b>1.317</b>
<b>Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)</b>	<b>822</b>
MIDES	316
ANEP	210
INAU	296
<b>Seguridad</b>	<b>356</b>
Ministerio del Interior	210
Proyectos PPP	146
<b>Acuerdo con Intendencias - Municipios</b>	<b>100</b>

Se propone proteger los incrementos asignados para el año 2017 para:

- Sistema de Cuidados
- Convenio salarial de ANEP
- Seguridad
- Acuerdo con las intendencias

# Propuesta de reordenamiento de los incrementos previstos en el Presupuesto para 2017 (II)

## Ley de Presupuesto Nacional: asignaciones incrementales para 2017

En millones de pesos, valores de enero de 2015

<b>SE PROPONE POSTERGAR PARA 2018:</b>	<b>2.964</b>
<b>Administración Central</b>	<b>93</b>
MEC	45
MVOTMA	48
<b>Organismos Art. 220</b>	<b>2.040</b>
ANEP	793
UdelaR	544
INAU	200
ASSE	350
UTEC	100
INUMET	30
Fiscalía General de la Nación	23
<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>391</b>
Plan Ceibal	150
Plan Ibirapitá	100
ANII	100
Instituto Pasteur	20
PEDECIBA	12
CUDIM	5
Organizaciones sociales	4
<b>Diversos créditos</b>	<b>440</b>
Infraestructura área metropolitana	285
ASSE - Hospital de Clínicas	55
ASSE - Unidades Docente Asistenciales	50
Dragado del Río Uruguay	50

# Rendición de Cuentas de 2015 sin incremento adicional de gasto

**Esta Rendición de Cuentas no debería comprometer gasto adicional, con excepción de:**

- Cambio de régimen de trabajo de la **Corte Electoral** comprometido en la Ley de Presupuesto.
- Fortalecimiento del Poder Judicial para la instrumentación del nuevo **Código Aduanero**.

Adicionalmente deberá evaluarse el impacto presupuestal por el **diferendo con el Poder Judicial** y el reciente compromiso para la instrumentación del **Nuevo Código de Proceso Penal**, debiendo cuantificarse cuidadosamente los recursos adicionales, necesarios para su instrumentación por parte del Poder Judicial.

# Otras medidas de reordenamiento del gasto en el Gobierno Central

1. Reducir el rubro 0 de la Administración Central en 5%
2. Limitar de los ingresos a la Administración Central (2×3)
3. Minimizar ajustes de gastos de funcionamiento e inversiones
4. Adecuar las normas de ordenamiento financiero y su aplicación a un contexto de consolidación fiscal
5. Se propone que cada Ministerio realice propuestas concretas para mejorar la calidad del gasto
6. Mejorar coordinación con organismos del 220 asegurando su adhesión a los criterios generales del gasto

# Acciones a implementar en las Empresas Públicas

1. Limitación de los ingresos de personal.
2. Reducción real de gastos gestionables.
3. Reducción de los costos de distribución de ANCAP (bonificaciones a las estaciones de servicio y los márgenes de las distribuidoras)



# Medidas en el ámbito de la Seguridad Social

## 1. Medidas relativas al BPS

Crear un grupo de trabajo conjunto OPP-BPS-MTSS-MEF a efectos de evaluar los incrementos extraordinarios de costos asociados a las prestaciones del BPS.

## 2. Medidas relativas a la Caja Militar

En 2015 el aporte de Rentas Generales al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas (SRPFFAA) fue de 400 millones de dólares.

Elaboración de Ley de Reforma de Caja Militar que reduzca de manera significativa su déficit en el corto plazo.

**Se plantea el objetivo de tener la ley votada en 2016.**

# Contenido

**1. Nuevas proyecciones de crecimiento**

**2. Propuesta de consolidación fiscal**

**3. Reordenamiento del gasto**

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

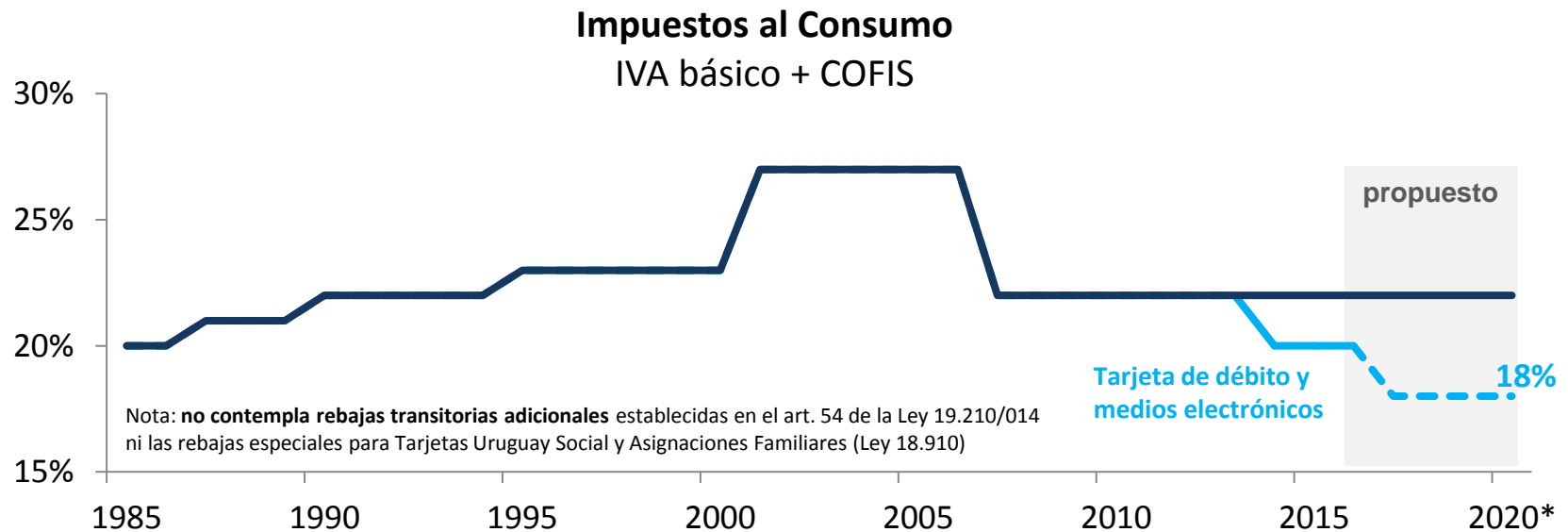
**4. Mejora de ingresos**

**5. Agenda de crecimiento**

# Principios que guiaron la elección de las medidas sobre los ingresos

- Profundizar la política tributaria de los gobiernos del Frente Amplio
  1. Perseguir objetivos de equidad, eficiencia y estímulos a la inversión de la reforma tributaria implementada en 2007.
  2. Aumentar gradualmente la imposición directa y reducir la indirecta.
  3. Contribuir a la redistribución de ingresos, cargando el mayor peso del aumento de la recaudación sobre los ingresos más altos de la población.
  4. Continuar incorporando mejoras en la normativa tributaria que reduzcan las posibilidades de evasión y elusión.
- Balancear la distribución del esfuerzo entre los distintos actores económicos y sociales, minimizando el impacto sobre el nivel de actividad y el empleo.
- Evitar un efecto de las medidas sobre la inflación, que pueda terminar afectando a los trabajadores de ingresos fijos.

# Rebaja de 2 puntos de IVA para compras con débito o instrumentos de dinero electrónico



- Se propone **reducir 2 puntos de IVA** para las compras con débito o instrumentos de dinero electrónico, como forma de asegurar que la rebaja llegue efectivamente a los consumidores
- A partir del 1º de mayo de 2017 todos los trabajadores formales y pasivos deberán cobrar sus haberes en una cuenta bancaria o con instrumentos de dinero electrónico, por lo que la modificación propuesta podría ser apropiada por la gran mayoría de la población.

# Renta personal – trabajo y pasividades – modificación de tasas

Tramo de ingresos mensuales		Tasa IRPF II	
BPC	Pesos	Actual	Propuesta
Menos de 7	Menos de 23.380	0%	0%
7 a 10	23.380 a 33.400	10%	10%
10 a 15	33.400 a 50.100	15%	18%
15 a 50	50.100 a 167.000	20%	23%
50 a 75	167.000 a 250.500	22%	26%
75 a 115	250.500 a 384.100	25%	29%
Más de 115	Más de 384.100	30%	34%

Tramo de ingresos mensuales		Tasa IASS	
BPC	Pesos	Actual	Propuesta
Menos de 8	Menos de 26.720	0%	0%
8 a 15	26.720 a 50.100	10%	10%
15 a 50	50.100 a 167.000	20%	23%
Más de 50	Más de 167.000	25%	29%

Las deducciones del IRPF Cat. II pasarán a ser calculadas a una tasa fija del 8%.

# Impacto efectivo de las modificaciones anteriores

Tasa efectiva IRPF Cat. II				Tasa efectiva IASS			
Deciles de ingreso	Escenario base	Escenario alternativo	Variación (p.p.)	Deciles de ingreso	Escenario base	Escenario alternativo	Variación (p.p.)
1	0,0%	0,0%	-	1	0,0%	0,0%	-
2	0,0%	0,0%	-	2	0,0%	0,0%	-
3	0,0%	0,0%	-	3	0,0%	0,0%	-
4	0,0%	0,0%	-	4	0,0%	0,0%	-
5	0,0%	0,0%	-	5	0,0%	0,0%	-
6	0,0%	0,0%	-	6	0,0%	0,0%	-
7	0,1%	0,1%	0,0%	7	0,2%	0,2%	0,0%
8	1,4%	1,9%	0,5%	8	2,0%	2,0%	0,0%
9	4,3%	5,9%	1,6%	9	4,3%	4,4%	0,1%
10	11,2%	14,4%	3,1%	10	10,7%	12,0%	1,2%
Total	5,8%	7,6%	1,7%	Total	3,6%	3,9%	0,3%

- Las modificaciones de tasas no afectarán a los trabajadores y pasivos en el 70% de menores ingresos.
- Los contribuyentes del decil 8 pagarán en promedio 160 pesos más.
- **El 80% de la recaudación adicional recaerá sobre el 10% de mayores ingresos.**

# Renta personal – capital

- Se propone la **reestructuración de las alícuotas vigentes para el IRPF categoría I**, simplificando la estructura al reducir la cantidad de alícuotas vigentes de 5 a 3. Así quedarían tres categorías vigentes, 0%, 7% y 12%.
  1. Se eleva del 3% al 7% la alícuota aplicable a:
    - Intereses de depósitos en MN y UI superiores a 1 año en IIF de plaza.
    - Intereses de obligaciones y otros títulos de deuda emitidos por ER con plazo mayor a 3 años.
    - Rentas de certificados de participación de fideicomisos financieros con plazo mayor a 3 años
  2. Se eleva del 5% al 7% la alícuota aplicable a los intereses correspondientes a los depósitos en IIF a un año o menos en MN y UI sin cláusula de ajuste.

## Renta empresarial – capital

1. Eliminar la deducción de sueldos fictos patronales, pasando a deducir el sueldo patronal real, es decir por el que pagan IRPF. Esta medida alcanzaría únicamente a aquellas empresas con contabilidad suficiente, no a las más pequeñas (facturación anual mayor a 4 millones de UI).
2. Permitir deducir las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores acumuladas durante los últimos 5 periodos hasta alcanzar el 50% del Resultado Fiscal Positivo, en lugar del 100% como se permite actualmente al momento de tributar IRAE.
3. Considerar las utilidades no distribuidas generadas con una antigüedad superior a 3 periodos como distribuidas, siempre que no hayan sido reinvertidas. Éstas se gravan al 7% por IRPF cat. I cuando son distribuidas.
4. Gravar al 7% por IRPF cat. I la distribución de utilidades actualmente exonerada de sociedades con contabilidad suficiente prestadoras de servicios profesionales y personales.



# Contenido

**1. Nuevas proyecciones de crecimiento**

**2. Propuesta de consolidación fiscal**

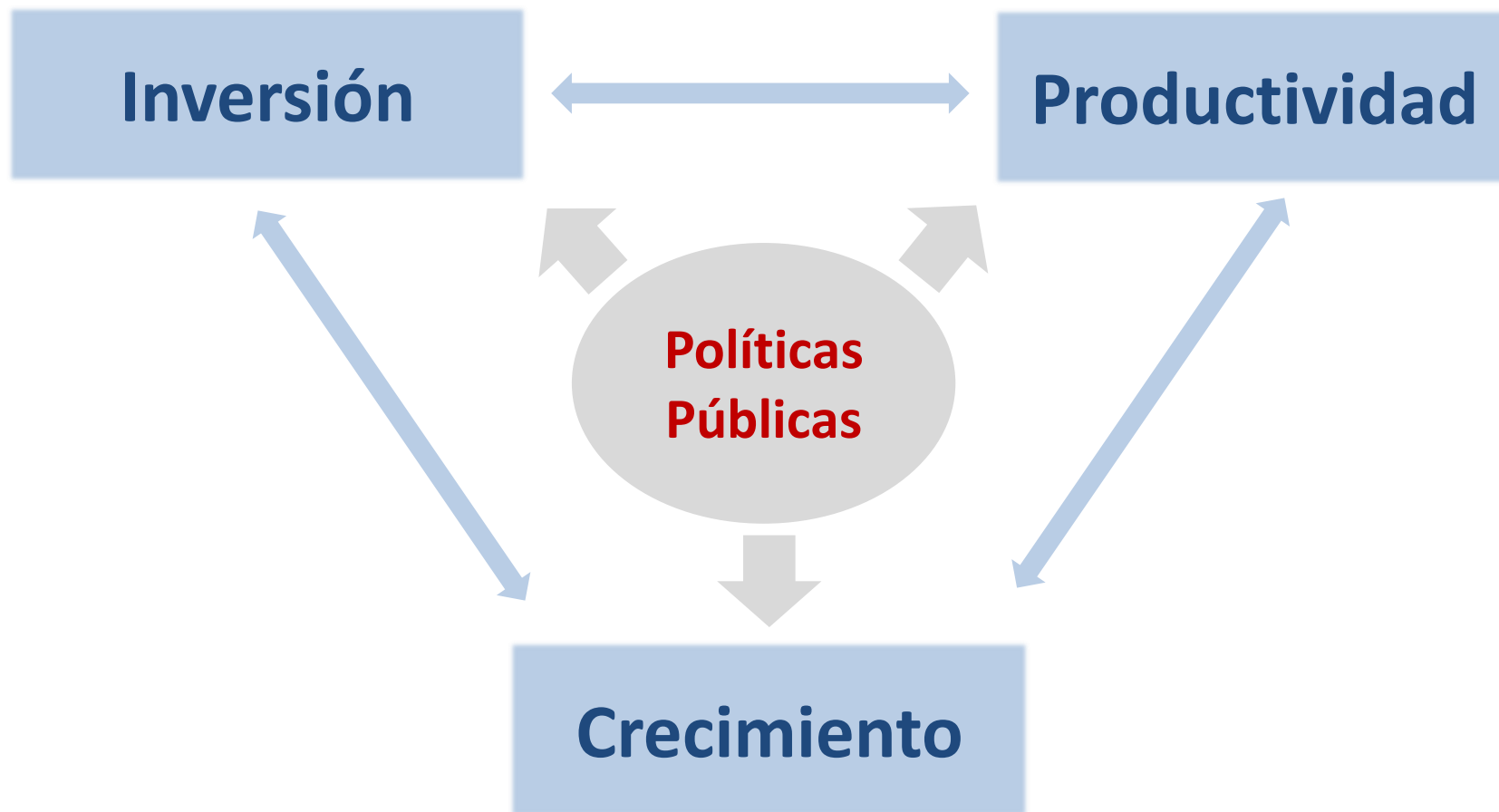
**3. Reordenamiento del gasto**

- a) Gobierno Central
- b) Empresas Públicas
- c) Seguridad Social

**4. Mejora de ingresos**

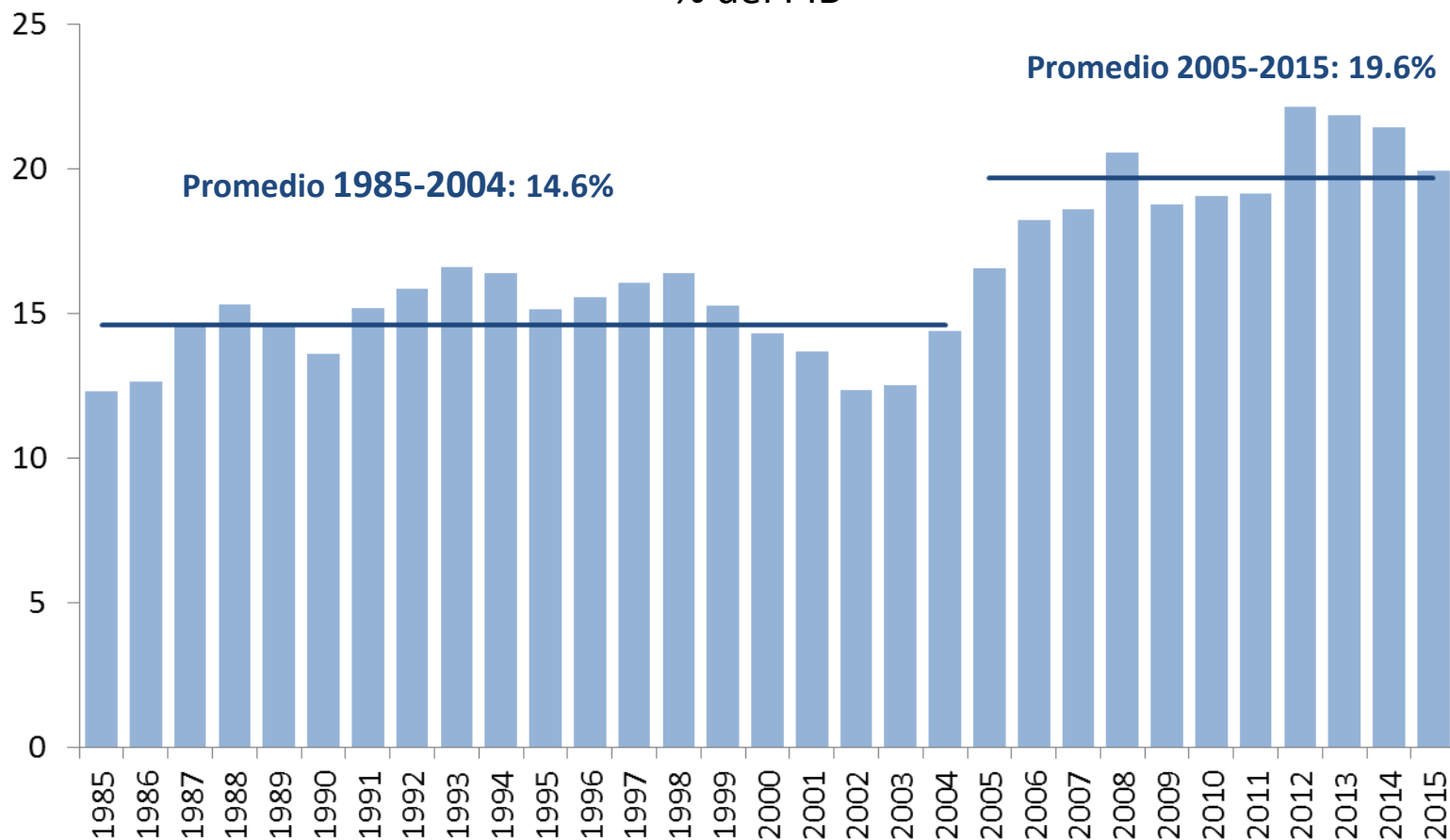
**5. Agenda de crecimiento**

Potenciar la inversión y la productividad es el camino para llevar adelante la agenda de desarrollo



# Niveles record de inversión de los últimos años fueron cruciales para avanzar en los cambios estructurales

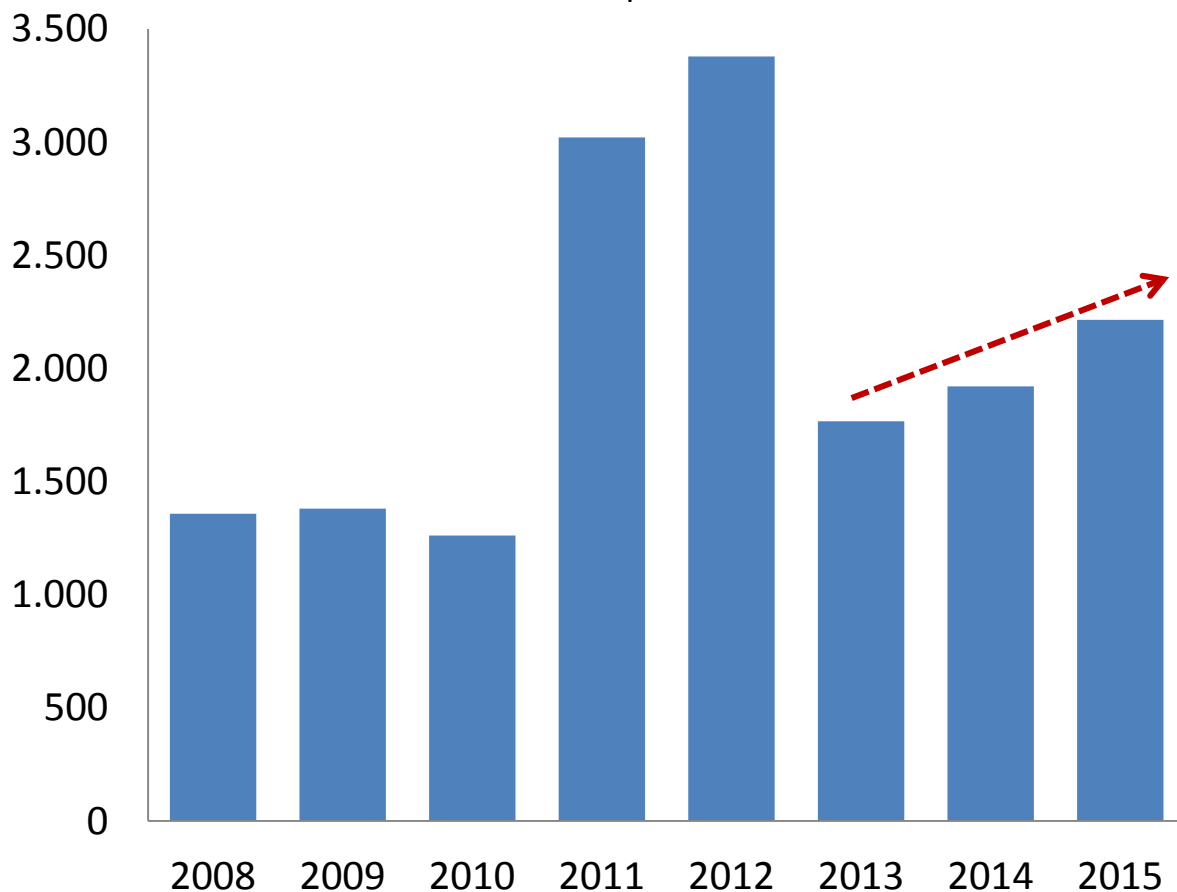
## Inversión % del PIB



# Mantener y profundizar la utilización de instrumentos de promoción ante nuevo escenario macro es fundamental

## Inversión presentada ante la COMAP

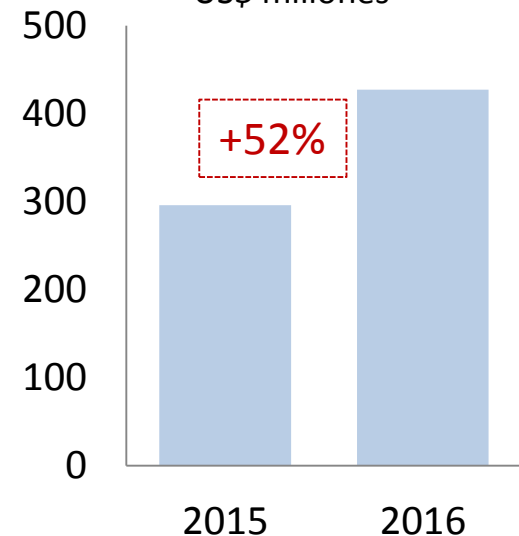
US\$ millones



## Primer trimestre

## Inversión presentada ante COMAP

US\$ millones



Noviembre 2015: se aprobó bonificación extraordinaria para proyectos presentados antes de diciembre 2016

# Acelerar la ejecución del plan de infraestructura 2015-2019

PERÍODO 2015-2019	Millones USD
Energía	4.230
Vialidad	2.360
Infraestructura Social	1.870
Vivienda	1.320
Comunicaciones	750
Agua y Saneamiento	550
Puertos	550
Ferrovial	360
Otros	380
<b>TOTAL</b>	<b>12.370</b>

Se deben fortalecer los instrumentos vigentes de fomento a la inversión generadora de empleo, así como evaluar nuevas herramientas, particularmente en el área de infraestructura y construcción.

# Medidas para la consolidación fiscal

Mayo de 2016

